



Referencia:	2022/7133J
Procedimiento:	Propuestas
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de febrero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

9. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/7133J.

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AGENDA URBANA 2030 DE ALHAMA DE MURCIA

En el Pleno de enero de 2021 se aprobó una propuesta de la concejalía de urbanismo para la elaboración de un plan de acción local para la implementación de la Agenda Urbana Española en nuestro municipio.

Para tal fin, el ayuntamiento contrató a una empresa que dirigiera dichos trabajos. El primer paso fue aportar todos los trabajos y documentos estratégicos que este consistorio ha elaborado en los últimos años, que son:

- Plan de Sostenibilidad Turística del Territorio Sierra Espuña (2020).
- EDUSI: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Alhama de Murcia (2016-2020).
- PAES: Plan de Acción Para la Energía Sostenible (2011).
- Borrador del Plan Especial Cerro del Castillo.
- Anteproyecto de Remodelación del parque de La Cubana.
- Plan de Ordenación y Movilidad Del Tráfico Urbano En La Ciudad De Alhama De Murcia (2007).
- Plan de Accesibilidad (2005).
- Estudio de paisaje y protección de elementos de valor etnográfico de la pedanía de Las Cañadas (2017).

Para la elaboración de este documento, se siguió escrupulosamente la metodología que plantea la Agenda Urbana Española, distinguiendo las siguientes fases:

1. Elaboración de un pre-diagnóstico.
2. Desarrollo de un Diagnóstico participado a través de la opinión de los diversos agentes implicados. Encuesta ciudadana.



3. Generación de un análisis DAFO. Debilidades y Fortalezas que posee el municipio de forma interna. Y una serie de Amenazas y Oportunidades externas. Todas ellas en el marco de los Objetivos Estratégicos de la AUE.
4. De este análisis DAFO se extrae una batería de RETOS a los que se enfrenta el municipio.
5. A partir de estos RETOS se generan una serie de líneas estratégicas que contienen una batería de actuaciones.
6. Esta batería de actuaciones vuelve a ser “participada” a través de una serie de talleres de co-creación con diferentes agentes que forman parte del ecosistema del municipio.
7. Finalmente, generamos una definición exhaustiva de cada una de las actuaciones, a través de una batería de fichas y los indicadores pertinentes para el seguimiento en el futuro.

Durante todas estas fases, fueron muchos los técnicos municipales que participaron activamente en la aportación de datos, ideas y haciendo correcciones sobre los diferentes borradores. Primero del pre-diagnóstico y análisis DAFO y finalmente sobre el texto que se sometió a debate en la propuesta de aprobación provisional.

También fue transcendental la aportación de los vecinos de Alhama a través de diferentes herramientas. En primer lugar, con la encuesta en el mes de marzo del pasado año. Y posteriormente, a través de dos foros como el Consejo Local de Participación Ciudadana y el Consejo Local de Economía y Empleo con el desarrollo de talleres de co-creación enfocados a diferentes objetivos específicos del plan.

Por último, los grupos políticos con representación en el Pleno también tuvieron la oportunidad de colaborar y aportar su visión a través de los diferentes foros anteriormente mencionados y de forma específica en las diferentes comisiones informativas donde se contó con la presencia de los redactores del plan de acción donde expusieron los documentos elaborados según las fases.

Por todo ello, en fecha 27 de septiembre de 2022, previo dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, se acordó aprobar inicialmente el Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Alhama de Murcia, Agenda Urbana de Alhama de Murcia 2030, enmarcado en el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, y la publicación del texto en la web municipal para que cualquier vecino, asociación o grupo político pudiera hacer nuevas aportaciones en un plazo de 30 días naturales, así como la comunicación de dicho acuerdo y el contenido del documento a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones.

El resultado de la votación de esa aprobación inicial fue el siguiente:



- 14 votos a favor, correspondientes a los Concejales de PSOE (11 votos), Ciudadanos (2 votos) e Izquierda Unida-Verdes (1 voto)
- 5 abstenciones, correspondientes a los Concejales de PP
- 2 votos en contra, correspondientes a las Concejalas de VOX

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, ACORDÓ, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

En fecha 23 de noviembre de 2022, se emitió informe por parte del Técnico de la Concejalía de Atención al Ciudadano, especificando lo siguiente:

“Que, consultadas las entradas del Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, desde 29 de septiembre de 2022 al día de hoy, y en relación con el expediente:

- “Agenda urbana 2030”,

no se tiene constancia de la presentación de alegación alguna.”

Por todo ello, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial, y no habiéndose presentado ninguna alegación,

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Alhama de Murcia, Agenda Urbana de Alhama de Murcia 2030, enmarcado en el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Segundo. Comunicar este acuerdo y el contenido del documento a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones.

Tercero. Facultar a la Alcaldesa para cuantos actos se deriven del mismo.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP			X(5)
CIUDADANOS	X (2)		
VOX		X (2)	
IU-VERDES	X (1)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia

Visto bueno